



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 21 de agosto de 2020.

CÚMPLASE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
Jueza



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE FECIGAS CON LA SOLIDARIDAD DE CONSTRUCTORA INVERNORTE S.A.S.

LUZ STELLA MORENO RESTREPO	\$6.250.000
ABELARDO CARDONA CASTAÑO	\$6.250.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$12.500.000

SON: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**\$12.500.000**)

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE FECIGAS

LUZ STELLA MORENO RESTREPO	\$877.803
ABELARDO CARDONA CASTAÑO	\$877.803
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.755.606

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (**\$1.755.606**)


ROSA ELENA TORRES GIL
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.